

sec EF/ ac

SESION N. 12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO.
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO,

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veintinueve de Junio de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 25 de mayo de 2006, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2006.

2.- DAR NOMBRE A LA ESCUELA INFANTIL N. V SITUADA EN LA CALLE ASTURIAS S/N DE PARQUE EUROPA, DENOMINÁNDOLA “ESCUELA INFANTIL PIMPOLLITOS”

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Educación que dice:

“Visto que en breve se va a inaugurar la V escuela infantil situada en la calle Asturias s/n de Parque Europa, se cree necesario por esta Concejalía que dicha escuela cuente con un nombre adecuado.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está hermanado con el municipio de Pinto Argentina y que allí existe una escuela infantil denominada “PIMPOLLITOS”, nombre que parece adecuado para una escuela infantil.

Propongo a la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que la nueva escuela infantil situada en la calle Asturias s/n de Parque Europa se denomine escuela infantil “PIMPOLLITOS”.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, al objeto de que sea aprobado por dicho organismo la denominación anterior, así como a la Dirección del Colegio y al Consejo Escolar, si está creado.

TERCERO.- Que se instale en la escuela Infantil un rotulo con la denominación ESCUELA INFANTIL PIMPOLLITOS cuando se reciba de la Comunidad de Madrid la aprobación de la denominación específica propuesta.”

La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reserva de voto para el Pleno.

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a dar nombre a la Escuela infantil n. V situada en la calle Asturias s/n de Parque Europa, denominándola “Escuela Infantil Pimpollitos”.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Que la nueva escuela infantil situada en la calle Asturias s/n de Parque Europa se denomine escuela infantil “PIMPOLLITOS”.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, al objeto de que sea aprobado por dicho organismo la denominación anterior, así como a la Dirección del Colegio y al Consejo Escolar, si está creado.

TERCERO.- Que se instale en la escuela Infantil un rotulo con la denominación ESCUELA INFANTIL PIMPOLLITOS cuando se reciba de la Comunidad de Madrid la aprobación de la denominación específica propuesta.”

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior que dice:

“Por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid se ha presentado en este Ayuntamiento un convenio de colaboración a suscribir entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento sobre el acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

El convenio que se presenta pretende facilitar al Ayuntamiento de Pinto conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento correspondiente.

Entendiendo que el contenido del convenio a firmar supone el mejorar los procedimientos que se utilizan en la actualidad mediante medios telemáticos y disponer de la información en tiempo real y que los fines que se persiguen no producen ningún detrimento de los derechos de los ciudadanos, sino una mejora en los sistemas de trabajo.

Visto que la Ley 30/1992 de 26 de diciembre recoge la posibilidad de firmar convenios entre las Administraciones Públicas, vengo a proponer a la Comisión Informativa de servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer, y al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Pinto sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en los términos en que figura en el documento adjunto.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Dirección General de Tráfico de Madrid a los efectos oportunos, señalando que la persona que firmará el convenio en representación del Ayuntamiento de Pinto será D. Juan Tendero Sielva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto y en la fecha y lugar que sea indicado por la Dirección General de Tráfico.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo al convenio de colaboración a suscribir entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento sobre el acceso a los registros de vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el tema obteniéndose el siguiente resultado:

*PP, cinco votos a favor
IU, dos votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor*

PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Pinto sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en los términos en que figura en el documento adjunto.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Dirección General de Tráfico de Madrid a los efectos oportunos, señalando que la persona que firmará el convenio en representación del Ayuntamiento de Pinto será D. Juan Tendero Sielva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto y en la fecha y lugar que sea indicado por la Dirección General de Tráfico.”

4.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE MADRID Y LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO DE MADRID RELATIVO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES Y LA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA DEL ÓRGANO AUTÓNOMO DE LA JUNTA CENTRAL DE TRÁFICO DE MADRID.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior que dice:

“Por la Federación Española de Municipios se ha remitido a este Ayuntamiento convenio de colaboración firmado entre dicho Organismo y la Jefatura Central de Tráfico de Madrid relativo al intercambio de información y mutua colaboración administrativa entre las entidades locales y la organización periférica del órgano autónomo de la Junta Central de Tráfico de Madrid.

En dicho convenio se viene a establecer mecanismos por los cuales los Ayuntamientos con el fin de acercar las administraciones al ciudadano, se podrán realizar los trámites de cambio de domicilio en los permisos de circulación y de conducción, y que los ciudadanos no tengan que desplazarse fuera de su localidad a realizar estos trámites a las oficinas de la Jefatura Provincial de tráfico.

Resulta evidente que este nuevo sistema de prestar los servicios beneficiaría a los vecinos de Pinto que podrán realizar sus cambios de domicilio en los permisos de circulación y de conducción en su

localidad y se intentará que se realicen cuando se empadronen o hagan un cambio de domicilio y así evitar el tener que acudir varias veces a la administración .

Se dará publicidad al convenio para que sea conocido por los vecinos y puedan beneficiarse de este nuevo sistema que mejora la realización de trámites administrativos.

Visto que la Ley 30/1992 de 26 de diciembre recoge la posibilidad de firmar convenios entre las Administraciones Públicas, vengo a proponer a la Comisión Informativa de servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer, y al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Pinto al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Junta Central de Tráfico de Madrid a los efectos oportunos, señalando que la persona que firma la adhesión en representación del Ayuntamiento de Pinto será D. Juan Tendero Sielva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto y en la fecha y lugar que sea indicado por la Jefatura Central de Tráfico.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna .

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la adhesión al convenio de colaboración firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincia de Madrid y la Jefatura Central de Tráfico relativo al intercambio de información y mutua colaboración administrativa entre las entidades locales y la organización periférica del Organo autónomo de la Junta Central de Tráfico de Madrid “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el tema obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Pinto al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Junta Central de Tráfico de Madrid a los efectos oportunos, señalando que la persona que firma la adhesión en representación del Ayuntamiento de Pinto será D. Juan Tendero Sielva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto y en la fecha y lugar que sea indicado por la Jefatura Central de Tráfico.”

5.- DEJAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA EQ-3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II , PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PUBLICA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta entre otros documentos la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de adjudicación del derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenería II del municipio de Pinto (Madrid), finca registral nº: 34.435, para la construcción de dos edificios destinados a vivienda pública.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2006 de apertura de los sobres A y B y la de fecha 13 de Junio del mismo año, por la que se pone de manifiesto el error cometido en la publicación de los Pliegos de Condiciones y por la que se propone al Ayuntamiento Pleno dejar desierto dicho procedimiento.

Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar no válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento.

TERCERO.- Notificar este acuerdo, a las empresas licitadoras.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestre Fraguas solicita copia de los pliegos de cláusulas y dice que en el expediente no consta la documentación de las reuniones de las Mesas de Contratación.

Da. Patricia Fernández contesta que no hay ningún problema en que consulte la documentación que pide que tendrá acceso a ella en el departamento de contratación.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos votos a favor .

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, y una reserva de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a dejar desierto el procedimiento de adjudicación de un derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenería II para construcción de vivienda pública .”

El Señor Presidente pregunta : ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Reyes

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Buenas tardes, muchas gracias. Desde este grupo antes de dar el aprobado o no a este punto queríamos aclarar una serie de asuntos que hemos visto sobre este concurso en la mesa de contratación. Así en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el apartado del contenido del sobre A), documentación general, en su apartado E) se habla de la solvencia económica y financiera. Bien pues revisada la documentación una de las dos empresas que se presentan al concurso, en concreto Inversiona Arrendamientos y Servicios Generales está constituida al tres de febrero de 2006, con un capital social de sesenta mil ciento dos euros.

En el apartado e) , solvencia técnica la empresa dice el pliego de condiciones “se acreditará mediante la aportación de documentos justificativos de reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos: Uno, experiencia en la construcción de complejos residenciales especialmente en VPP, y dos experiencia en la gestión directa o indirecta de complejos residenciales en arrendamiento.

Bien, pues revisada la documentación, esta empresa Inversiona Arrendamientos y Servicios Generales que está formada a su vez por tres empresas

Hormimat Construcciones S.A., Constructora Parque de Pinto S.A. y Hercán Gestión S.L., solo presentan un edificio construido de VPP por la Constructora Parque de Pinto en la Tenería II, en la Tenería I, perdón.

Con este bagaje, a nuestro entender incumple claramente el apartado del pliego, por lo que debería de haberse eliminado por falta de solvencia técnica en la misma mesa de contratación. Sin embargo el técnico Municipal el Señor Mohedano Salillas no ha visto esa insolvencia y presenta un informe adjudicando a esta empresa el derecho de superficie sobre la parcela EQ3 para la construcción de doscientas setenta y dos viviendas públicas. Eso creíamos que se debería explicar, estamos en el punto de dejar desierto o no pero eso aparece en los datos que hemos comprobado, con lo cual no entendemos el informe del técnico.

Ahora la segunda parte es la existencia de tres pliegos de condiciones diferentes. Entonces Señor Presidente le decimos ¿qué está pasando en este Ayuntamiento que hay tres pliegos de condiciones diferentes?, Uno en la mesa de contratación presentó este Grupo, que en concreto en el apartado de las adjudicaciones en el pliego técnico dice “se valoran dos criterios, calidad del anteproyecto hasta ocho puntos, y precio del arrendamiento y derecho de superficie hasta tres puntos.”

Bien pues la portavoz del PP de esa Comisión del Grupo Municipal Popular presentó otro pliego de condiciones sacado de la página Web municipal en el que se valoraban dos puntos, calidad el anteproyecto 8 puntos y precio del arrendamiento dos puntos. Y el técnico municipal hizo un informe sobre otro pliego diferente, en el que solamente se valoraba un apartado, que era la calidad del anteproyecto del complejo, 8 puntos.

Indudablemente aquí está fallando algo, no solamente que existan tres pliegos sino que la parte de la valoración económica que era un punto importante en la adjudicación de este proyecto desaparece del pliego que el técnico valora. Eso creo que requiere una explicación muy clara porque viendo también el apartado del pliego técnico, el apartado que existe en los tres pliegos de condiciones dice que se otorgará proporcionalmente mayor puntuación a aquella oferta que más se acerque al precio más bajo para cada una de las tipologías de vivienda. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice una mejor oferta puntuando el resto de forma proporcional. Bien pues en el informe que nos presenta el técnico con el pliego de condiciones técnicas que él dice tener no se ajusta a este apartado del pliego de condiciones técnicas que justo coincide en los tres pliegos. En el pliego que tiene Juntos por Pinto y en el que tiene el PP que esa sacado de la página Web Municipal, y el nuestro del Pleno del 25 de octubre se valora con tres o con dos puntos, y en el pliego del técnico no se valora. Pero casualmente en este apartado que está recogido en los tres pliegos sí que dice que debe valorarse las rebajas en los precios, y casualmente la mesa de contratación la empresa, la otra empresa licitante pues da un precio más bajo que la empresa adjudicataria por el técnico municipal. Entonces no entendemos como este apartado que es muy importante que es el precio que van a pagar los inquilinos o que deberían pagar los inquilinos

desaparece a la hora de valorarlo, cuando ese apartado está incluido en los tres pliegos de condiciones. Ahora ustedes tendrán que explicarnos todo eso, pero sobre todo por qué hay tres pliegos de condiciones. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Reyes. Señora Portavoz, por favor.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra por la Presidencia indica: Muchas gracias Señor Presidente. La verdad Señor Maestre que una vez escuchado por usted el contenido de los pliegos de condiciones yo no voy a entrar ni a valorar las cosas que usted dice, porque entre otras cosas no es mi función. Aquí venimos a discutir criterios políticos y no a valorar si los proyectos tienen solvencia económica o técnica que para eso están los técnicos municipales, pero solamente decirle una cosa. ¿usted pretende discutir con los arquitectos municipales de este Ayuntamiento?. Porque usted haya tenido la valentía, por no decir la inconsciencia de venir a discutir con el Jefe de Servicio del área técnica de este Ayuntamiento. Es lo que pretende entrar aquí a desgranar su informe.

Informe que dice que adjudica, y le recuerdo, que los técnicos proponen y quienes tienen la responsabilidad de adjudicar somos los miembros de esta Corporación representados en la mesa de contratación.

Mire yo no voy a entrar a valorar lo que dicen los técnicos municipales. Estoy convencida de que cuando los técnicos municipales en un proceso de adjudicación hacen un informe de valoración es porque ellos es eso lo que creen y esa es la seguridad de los procesos administrativos. ¿qué ha habido un error administrativo ya está claro, si eso ya se dijo en la mesa de contratación?, por eso por unanimidad de los grupos se decidió declarar desierto ese concurso, porque ha habido un error administrativo, por unanimidad le recuerdo Señor Maestre que usted dijo que sí a la propuesta de declarar desierto ese concurso, porque si no hoy vendríamos a aprobar la adjudicación, no a dejar desierto y volver a aprobar un pliego distinto.

Voy a pasar al siguiente punto casi ya, porque lo uno va unido con lo otro. Pero Señor Maestre lo que venimos a aprobar a este Pleno es el mismo pliego de condiciones que se aprobó cuando se aprobó el pliego de condiciones que hoy dejamos desierto, Señor Maestre, y lo demás estamos de acuerdo en que ha habido un error administrativo, estamos de acuerdo en que no se puede volver a repetir, lo que ocurre en este Ayuntamiento y es que a ustedes se les da la información antes de las Comisiones Informativas, información que luego llega y dice, no es que el gobierno nos oculta información, pues esa es toda la información que les ocultamos que ustedes tienen hasta algún borrador cuando se trabaja internamente. No se preocupe, lo importante es poner los mecanismos para que situaciones como estas no se vuelvan a repetir. Este Gobierno Municipal junto con los técnicos municipales ya ha puesto encima de la mesa esos mecanismos para que estas cosas no vuelvan a ocurrir. Muchas gracias Señor Presidente .

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: Vamos a ver lo que parece que no ha entendido o no quiere explicar es por qué en el pliego de condiciones se valora el precio y sin embargo el técnico no hace ningún tipo de puntuación sobre el precio que se da cuando en el pliego de condiciones lo pone muy claro , “se puntuará la bajada proporcional . . “ , eso lo dice el pliego uno, el pliego dos, y el pliego tres. Los tres pliegos hablan de ese apartado. En uno se puntúa con tres, en otro con dos y en otro con nada. ¿Usted entiende que se diga en el pliego de condiciones que se valorará la bajada en el precio y no se dé ni un punto, ni medio punto, ni nada para valorarlo?. Eso de verdad ¿usted se cree que somos tontos?, porque además fijese que este es el pliego de condiciones que nos traen en el punto siguiente, exactamente el mismo. Ponen esas condiciones, cero puntos. ¿qué nos está diciendo?. ¿Va a hacer un trato de favor para alguien?, ¿va a dar un trato de favor a alguna empresa ¿, un presunto trato . . .

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, no se lo permito. No le permito al Señor Maestre que ofenda a este Gobierno. .

El Señor Presidente dice: Señora Portavoz , señora Portavoz, un momento por favor. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: si me permite continuar

El Señor Presidente contesta: Señor Maestre continúe pero por favor le rogaría, la rogaría que no insulte deliberadamente.

El Señor Maestre Fraguas dice: Entonces ya le decía, en el siguiente punto va el mismo error, exactamente el mismo error que están cometiendo aquí, decir que se va a puntuar el precio y luego no le dan ni un punto. Dígame usted como el técnico puede valorar eso. Se puede volver loco porque con el pliego tiene que hacer una valoración a la bajada del precio y sin embargo no tiene puntuación para hacerlo, ¿se la inventa?, está en contra del pliego. ¿no puntúa?, está en contra del pliego. Exactamente es lo que ha hecho esta vez el técnico hacer un informe sin tener en cuenta ese punto, y eso es lo que quieren que hagamos en el siguiente punto, que este le dejemos desierto y en el siguiente punto cometemos el mismo error, y si no, léase ese apartado en el pliego de condiciones técnicas que va en el punto siguiente, exactamente lo mismo, es que es un corta pega, lo único que han quitado es la puntuación, eso es lo que han hecho. O se lo han hecho mal ahora y lo van a hacer mal después, solo nos queda entender que es un presunto trato de favor, mire, y se lo digo muy clarito, el informe técnico está adjudicado a unas empresas ya se lo he dicho con falta de solvencia técnica y posiblemente falta de solvencia económica. Y lo recojo de la información de la mesa de contratación, no me lo he inventado. En la mesa de contratación está ahí para verla. Entonces eso es lo que tiene que explicarnos Señora Portavoz, no me explique lo demás que ya me lo conozco y según estamos viendo mejor que usted. Entonces explíquenos por qué se valora algo que

no se da puntuación , y ahora si quiere en el siguiente punto vemos otra vez ese error. Entonces le pediremos que retiren el pliego y que lo corrijan pero tendrá que explicarnos primeramente lo que ha pasado en esta adjudicación, que menos mal que este portavoz lo descubrió en la mesa de contratación y la portavoz del Grupo Popular también lo descubrió, si no esto va para adelante y hubiéramos incurrido, seguramente en una ilegalidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Maestro. Señora Portavoz.

Doña Patricia Fernández concedida de nuevo la palabra manifiesta: ¿Cómo ha dicho?, ¿presunta? . .

El Señor Presidente contesta: Ilegalidad

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: Ilegalidad. La verdad que sorprende que usted presunto cara dura venga hoy a decirnos que aquí se comete alguna ilegalidad. . .

Se producen murmullos en la sala y el Señor Presidente dice: Por favor, por favor. Caballero , ¿quiere usted callar por favor?, Por favor, por favor haga usted el favor de guardar el debido respeto. Continúe Señora Portavoz.

Da. Patricia Fernández continúa en el uso de la palabra y dice: Muchas gracias Señor Presidente. Mire la verdad que igual que usted se permite el venir aquí a cuestionar a los técnicos municipales, creo que usted se permite venir aquí a cuestionar la legalidad de los procesos de esta Administración que además me sorprende cuando ya ha quedado manifiestamente claro la honorabilidad no solo de este Gobierno sino de los funcionarios municipales, de la misma manera yo me permito decirle a usted lo que le he dicho hace un minuto, le guste a usted o no le guste.

Señor Maestro, se lo he explicado por activa y por pasiva. No voy a entrar a valorar el informe técnico. El informe técnico lo hacen los técnicos y no voy a entrar a valorarlo. Si usted quiere hágalo, no me sorprende porque usted ya hablando de algún arquitecto municipal ya ha dicho que las explicaciones que le dan no se las cree, con lo cual es usted el que cuestiona a los arquitectos municipales de este Ayuntamiento y no nosotros. No voy a entrar a valorar el informe técnico, pero es que además no hay ninguna pega Señor Maestro. Mire, usted, hubo un pliego que vino a este Pleno, que fue aprobado, que es el mismo pliego que hoy venimos a aprobar en el punto siguiente, exactamente el mismo Señor Maestro. Y lo que ha habido es un error en la publicación, usted podrá verlo como quiera verlo, usted podrá decir lo que quiera decir, pero además un pliego que le recuerdo que usted presentó alegaciones y a esa parte del pliego no las presentó. Por lo tanto supongo que el pliego que fue aprobado y publicado en el Boletín oficial, a usted esa parte le parecía bien porque no la presentó alegaciones. Si tan mal le parecía haber presentado también alegaciones a esa parte y no lo hizo.

No obstante si usted considera que está mal hecho muy sencillo, vote en contra de dejarlo desierto y vote en contra del punto siguiente. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Les recuerdo que el punto se trata de los tres puntos que constan ahí. Declarar no válido el acto de licitación. Declarar desierto el procedimiento, y notificar este acuerdo a las empresas licitadoras. Todo lo demás son florituras Señor Reyes. ¿de acuerdo? Procedemos a la votación.

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente, por favor

El Señor Presidente dice: Se trata de esto lo tratamos en el punto siguiente, les recuerdo que son estos tres los puntos, estos tres puntos. Le ruego que se ajuste al punto. Venga haga su intervención

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí una última intervención Señor Presidente. Que nosotros no estamos en contra de los técnicos, estamos, no vemos claro este informe técnico, nada más que ese tema.

El Señor Presidente dice: Señor Reyes Maestre en el punto que viene al orden del día no figura para nada ningún informe técnico. Se trata de dejar desierto la mesa de contratación, y eso es de lo que se trata. Haga usted la referencia que quiera a este hecho pero no a otros hechos. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar no valido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento.

TERCERO.- Notificar este acuerdo, a las empresas licitadoras.”

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HA DE REGIR PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE

SOBRE LA PARCELA EQ-3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II , PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PUBLICA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que dice:

“ Visto el expediente realizado para la concesión de un Derecho de Superficie sobre la parcela de propiedad del Ayuntamiento de Pinto inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto con el número 34435, que está situada en el Sector S.8 de la Tenería II de Pinto, parcela denominada EQ-3.

La parcela es de dominio público y se justifica su utilización en base a que siendo la calificación urbanística de servicios para la red de viviendas públicas, y que según el Plan Especial aprobado que se une a este expediente , supone la utilización de ese suelo para construcción de vivienda pública y de integración social.

Visto que la concesión del derecho de superficie es para poder dotar al municipio de viviendas en alquiler a precios bajos para que sean ocupadas por familias con dificultades sociales y económicas , y otros destinos sociales y económicas y otros destinos sociales que es necesario atender, y esto justifica que se pretenda crear un derecho de superficie sobre una parcela municipal ya que ello va a permitir el acceso a viviendas en alquiler en condiciones de precios asequibles. La parcela no será enajenada, sino concedido un derecho de superficie para la construcción de viviendas de interés social.

Las viviendas a construir serán 272 unidades, con plazas de aparcamiento y trasteros, de las cuales 32 viviendas son sus garajes y trasteros serán para el Ayuntamiento de Pinto y 240 serán explotadas por el adjudicatario en régimen de alquiler por 75 años.

Visto el informe Jurídico, el informe de Intervención , el informe del Arquitecto Jefe del servicio del área técnica, el Plan Especial, y los pliegos de cláusulas redactados, tanto administrativo como técnico para el otorgamiento del Derecho de Superficie, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Acordar adjudicar un derecho de superficie, sobre la parcela municipal, finca número 34435 del Registro de la Propiedad de Pinto denominada Parcela EQ-3, del Sector S.8 del Plan parcial de la Tenería II de Pinto , mediante procedimiento abierto por concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas redactados para la adjudicación del Derecho de Superficie sobre la parcela municipal señalada anteriormente situada en el Sector S-8 de la Tenería II, parcela EQ-3, sobre la que se construirán 272 viviendas, garajes y trasteros de los cuales 32 viviendas con sus correspondientes plazas de garaje y trasteros serán entregadas al Ayuntamiento de Pinto, sin que sobre la finca a entregar exista el derecho de superficie.

TERCERO.- Que se proceda a convocar el concurso por procedimiento abierto conforme a los pliegos de cláusulas aprobados, y el precio del derecho de superficie es la entrega de 32 viviendas, terminadas en edificio independiente de un mínimo de 60 m2 construidos, cada una de ellas y sus plazas de garaje y trasteros, uno por cada vivienda.

CUARTO. - Exponer al público los pliegos de cláusulas durante 8 días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo y al mismo tiempo, si no se producen reclamaciones, se comenzará a contar el plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales.

QUINTO.- Que esta parcela sea dada de alta en el Inventario de Bienes Municipal, con la calificación de Bienes de Dominio Público.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestre Fraguas solicita copia de los nuevos pliegos de cláusulas.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a aprobación del pliego de cláusulas que ha de regir para el procedimiento de adjudicación de un derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenería II para construcción de vivienda pública .”

El Señor Presidente pregunta : ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Padilla

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Este grupo va a votar a favor de este punto debido al fin social que supone y a la urgente necesidad que tenemos en Pinto de vivienda social. Sin embargo nos gustaría que nos aclararan un punto de un aspecto importante que hemos detectado . Creemos que en una de las partes del pliego técnico nos encontramos que es bastante discrecional en cuanto a los criterios de valoración. En un tema tan importante como este creemos que debería existir una mayor garantía jurídica para los licitadores . La valoración queda en cuanto a las mejoras aún se tendrá en cuenta y dice también que se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice una mejor oferta puntuando el resto de forma proporcional pero no lo cuantifica.

Creemos que debería especificarse en qué consiste y cómo se va a hacer esta valoración en cuanto a las mejoras que puedan presentar los licitadores, los precios a la baja tanto en los arrendamientos como en la posterior revisión del derecho de superficie a los arrendatarios por debajo de lo establecido en el pliego de condiciones así como del resto de los precios que se establezcan por debajo de los establecidos en el pliego de condiciones. Lo que les pedimos es que se sustituya, o mejor dicho se valore, se cuantifique en qué consiste la valoración que va a tener en cuenta el técnico a la hora de tener en cuenta las mejoras con respecto a los precios que vienen reflejados en el pliego de condiciones, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Padilla. ¿Alguna intervención más?. Señor Reyes Adelante

El Señor Maestros Fraguas concedida la palabra dice: Señor Presidente, estamos en el punto que le decíamos antes, exactamente a la hora de valorar la cláusula undécima, criterios de adjudicación, se habla de calidad ante el proyecto ocho puntos, y constitución de un derecho de superficie cero, vamos, no dice nada de puntuación, pero sin embargo se otorgará proporcionalmente mayor puntuación aquella oferta que más acerca al precio más bajo para cada unas de las tipologías, se otorgara la máxima puntuación al licitador que realice una mejor oferta, puntuando al resto de forma proporcional, díganos, y estamos en este punto cómo el técnico va a puntuar. ¿Con que proporción?. ¿Con que criterio? Si este punto no tiene ninguna forma de puntuarlo, cero puntos, o sea, no tiene nada. Entonces creemos que eso es un error y que debe corregirse, y debe ponerse como estaba originalmente o bien con tres puntos, o bien con dos puntos, pero no como lo han hecho aquí, y nos han querido decir que estaba en el pliego. Lo que ha valorado el técnico que no hay forma de puntuarlo, entonces les pedimos, una de dos, o se corrige aquí, en este momento, o este grupo tendrá que votar en contra, y presentar alegaciones.

Indudablemente, ya se lo dijimos en la mesa de contratación, llevamos desde el mes de octubre con este tema, esto va a hacer que se alargue hasta el mes de octubre otra vez, tiene que publicarse el pliego, alegaciones, presentación. Un año más perdido para unas viviendas que eran tan importantes, fijese, si hubiera hecho bien desde el principio, bien desde el principio, y lo repito, hoy se hubiera podido adjudicar. Ustedes con sus fallos, con sus errores, con sus hacer las cosas deprisa, con el descontrol que tienen, van a obligar a aplazar esto otros seis meses más. Eso es, lo que ustedes piensan con la necesidad a la vivienda de protección oficial en alquiler, su error, claro a usted no le duelo lógicamente ¿no?, si no se hubieran esmerado un poquito más, entonces les pedimos que lo arreglemos aquí, que no esperemos a que tengamos que presentar alegaciones, y nos vayamos a un mes, dos meses más. Eso es lo que le pedimos, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Maestre. ¿Alguna intervención ?.

Doña Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: La verdad es que, miren, ¿Yo que quieren que les diga?, si es que es muy sencillo, los criterios de

adjudicación son ocho puntos, y luego hay otro punto que dice, constitución de un derecho de superficie sobre la parcela EQ-3. ¿Es que no se me oye?.

El Señor Presidente indica: Perdone un momento Señora Portavoz, espere un momento. Señora Portavoz, continúe por favor.

Doña Patricia Fernández sigue en el uso de la palabra y dice: Muchas gracias Señor Presidente. Decía que yo interpreto de una manera distinta el pliego de prescripciones técnicas que firma el técnico, yo interpreto que dice, criterios de adjudicación, calidad del anteproyecto del complejo ocho punto. Y luego hay otro punto donde habla constitución de un derecho de superficie, y yo entiendo que si hay dos, tres, veinticinco ofertas económicas que tienen ocho puntos, pues luego habrá que tener en cuenta los criterios económicos. Yo interpreto el pliego de prescripciones técnicas firmado por el arquitecto jefe de servicio del Ayuntamiento de Pinto de una manera distinta a ustedes, pero no obstante, podemos verlo. ¿que proponen?.

El Señor Padilla Heredero solicita la palabra y dice: Pues muy claro, que cuantifiquen la valoración, no quede lo de se tendrá en cuenta y que luego se otorgará la máxima puntuación, la máxima puntuación ¿Sobre que?. Dice usted, no bueno yo interpreto que en el anterior apartado dice ocho puntos. Bueno pues, cuantifiquen también este apartado que son las mejoras con respecto a las mejoras económicas con respecto al pliego de condiciones, cuantificarlo, simplemente, gracias.

El Señor Presidente contesta: Gracias, Señor Padilla.

Doña Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Señor Presidente. ¿Cuantificando sobre que, Señor Padilla, sobre dos, sobre tres, sobre ocho, sobre veinte, sobre diez más que las calidades técnicas, menos, cuantificando sobre que?. Le digo que hagan una propuesta, el Señor Maestre ha dicho, vamos a ir a presentar alegaciones, hagan ustedes una propuesta, pero háganla clara, entendiendo que además no lo sé, eso lo tendría que aclarar el Señor Secretario si nosotros somos quienes para cambiar un pliego de condiciones técnicas, entiendo que si, porque quienes aprobamos somos esta corporación, pero háganla, hagan una propuesta clara, antes de que presenten ustedes alegaciones.

El Señor Presidente dice: Señor Secretario por favor, conteste a la Señora Portavoz.

El Señor Secretario contesta: Vamos a ver, el Pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado desde los Servicios Técnicos municipales, ha sido un pliego que ya ha pasado por una Comisión Informativa, ha sido dictaminado, viene con el dictamen en sentido favorable, y salvo que se produjera una enmienda desde aquí, y se votara previamente esa enmienda, no puede cambiarse el pliego de prescripciones. Podrían ustedes cambiarlo, si presentan una enmienda, y se vota esa enmienda y se decide, y vamos si sale adelante el contenido de la misma, pero el

pliego ahora mismo tal y como está, es lo que viene, y es lo que ha de votarse, otra cosa es que de mutuo acuerdo presenten ustedes una enmienda, y bueno y a continuación se vote, y prospere.

Doña Patricia Fernández indica: Señor Presidente, yo pediría que hiciéramos un receso, que nos sentásemos los portavoces de los grupos y que viésemos como podemos cuantificarlo, presentamos una enmienda y sacamos adelante el punto por unanimidad si ese es todo el problema.

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿El resto de portavoces están de acuerdo?. Pues por favor, les insto a los portavoces, por favor, insto a los portavoces que se reúnan y comuniquen a esta mesa cuando son capaces de reanudar la sesión.

Siendo las diecinueve horas y veintisiete minutos se hace un receso de cinco minutos. Transcurridos los mismo el Señor Presidente reanuda la sesión y dice:

Por favor, vayan ocupando sus asientos, por favor. Por favor. ¿Dónde está ahora?. Bien, reanudamos la sesión, y al respecto de la discusión planteada con anterioridad, ha habido un acuerdo por parte de los portavoces, referido al punto undécimo del que estamos hablando, del pliego de condiciones, y por favor, para que quede constancia procedimental, rogaría que la Señora Portavoz nos transmitiera el acuerdo al que han sido capaces de llegar los portavoces.

Doña Patricia Fernández dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bien dejando claro que este Equipo de Gobierno lo único que pretendía es traer el mismo pliego de condiciones tal y como se acordó en la mesa de contratación, y entendiéndolo que es más importante llegar a acuerdos, y que esto permite que por primera vez, en un tema como este, en esta Corporación se pueda votar este punto por unanimidad, lo que planteamos es, una enmienda “in voce” por parte de los grupos políticos, donde en la cláusula undécima sin tocar, como bien nos ha indicado el Secretario, cuando estábamos dentro, lo que dice el pliego de prescripciones técnicas, porque eso no lo podríamos hacer, donde dice constitución de un derecho de superficie sobre la parcela EQ3, para construcción de edificio público de servicios de red de vivienda pública en alquiler, dar la puntuación de dos puntos, hasta dos puntos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Están todos ustedes de acuerdo?. Vamos a proceder a la votación de todas formas sobre este tema Si.

El Señor Padilla Heredero dice: Señor Presidente, Señor Presidente. Simplemente un tema ya para terminar mi intervención este punto, y además sin un ánimo de entablar ...

El Señor Presidente dice. Perdón, perdón, perdone Usted. ¿Tiene que ver con la enmienda?

El Señor Padilla Heredero contesta: Bueno no, perdón.

El Señor Presidente dice: Pues entonces, vamos a votar primero la validez de esta enmienda a la que han llegado los portavoces, y después procedemos a seguir discutiendo lo que usted quiera relativo al punto. ¿De acuerdo?. Gracias.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por todos los grupos municipales, y el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, aprueba la enmienda presentada “in voce” por todos los grupos municipales consistente en modificar la cláusula undécima del Pliego de prescripciones técnicas, donde dice constitución de un derecho de superficie sobre la parcela EQ3, para construcción de edificio público de servicios de red de vivienda pública en alquiler, se incluirá el párrafo de “dar la puntuación de hasta dos puntos”.

El Señor Presidente indica: Por lo tanto, damos por unanimidad, la enmienda en este punto. Y ahora usted quería intervenir, adelante.

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, bien es importante que este tema salga adelante, porque evidentemente, por la necesidad que decíamos antes de vivienda pública, por eso y antes de terminar ya mi intervención en este punto, y desde luego sin ningún ánimo de entablar ningún debate, porque me voy a referir a un conflicto entre particulares, me imagino, que ustedes han recibido como nosotros un escrito en relación a un supuesto uso indebido de marcas en la anterior mesa de contratación, simplemente, que si lo conocen, y lo tengamos en cuenta para que no tengamos el más mínimo problema en este tema, muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Gracias, Señor Padilla. Efectivamente a mis manos también ha llegado ese escrito, pero entiendo que es un conflicto entre particulares, que nada tiene que ver con el objeto de este debate, ni creo que tenga que tener reflejo de ninguna parte. Es un debate entre particulares, de apropiación o uso indebido de marcas propias, que deberá tener su reflejo y su solución desde luego, totalmente fuera del ámbito de este Ayuntamiento. Para nada importa en este Ayuntamiento los conflictos entre particulares, muchas gracias. ¿Pues alguna intervención más?. Pues procedemos a la votación del punto.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, cinco votos a favor.
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
Izquierda Unida, dos votos a favor.
Partido Socialista , doce votos a favor

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar adjudicar un derecho de superficie, sobre la parcela municipal, finca número 34435 del Registro de la Propiedad de Pinto denominada Parcela EQ-3, del Sector S.8 del Plan parcial de la Tenería II de Pinto , mediante procedimiento abierto por concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas redactados para la adjudicación del Derecho de Superficie sobre la parcela municipal señalada anteriormente situada en el Sector S-8 de la Tenería II, parcela EQ-3, sobre la que se construirán 272 viviendas, garajes y trasteros de los cuales 32 viviendas con sus correspondientes plazas de garaje y trasteros serán entregadas al Ayuntamiento de Pinto, sin que sobre la finca a entregar exista el derecho de superficie. Con la enmienda aprobada por unanimidad de los grupos relativa a la modificación de la cláusula undécima del Pliego de prescripciones técnicas, donde dice constitución de un derecho de superficie sobre la parcela EQ3, para construcción de edificio público de servicios de red de vivienda pública en alquiler, se incluirá el párrafo de “dar la puntuación de hasta dos puntos.”

TERCERO.- Que se proceda a convocar el concurso por procedimiento abierto conforme a los pliegos de cláusulas aprobados, y el precio del derecho de superficie es la entrega de 32 viviendas , terminadas en edificio independiente de un mínimo de 60 m2 construidos , cada una de ellas y sus plazas de garaje y trasteros, uno por cada vivienda.

CUARTO. - Exponer al público los pliegos de cláusulas durante 8 días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo y al mismo tiempo, si no se producen reclamaciones, se comenzará a contar el plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales.

QUINTO.- Que esta parcela sea dada de alta en el Inventario de Bienes Municipal, con la calificación de Bienes de Dominio Público.”

En este momento de la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos la Concejala Da. Alita Camacho Velayos, con permiso de la Presidencia se ausenta del Pleno, no deliberando ni votando el resto de los asuntos incluidos en el Orden del día.

7.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “PINTO V SITUADA EN LA CALLE ASTURIAS S/N.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación del concurso mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “PINTO V” SITA EN LA CALLE ASTURIAS, S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta emitida por la Comisión de Valoración, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de junio del corriente en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “EducaServi, S.L.”, es la que más se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión,

PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil “Pinto V” sita en la calle Asturias, s/n del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2009, siendo la cantidad que aportará el Ayuntamiento de Pinto al concesionario de 106.262 €, incluido I.V.A. correspondiente al ejercicio 2006.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que le será devuelta, una vez haya constituido la garantía definitiva por un importe de 38.254 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta de Pago en el Departamento de Contratación.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la escuela municipal de Educación Infantil “Pinto V”, situada en la calle Asturias s/n.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra indica: Muchas gracias. Bueno pues una vez más, como vemos PSOE, e Izquierda Unida nos vuelven a mostrar su verdadera cara. Por un lado dicen defender la enseñanza pública, los servicios públicos, y cuando tienen la oportunidad de demostrarlo con hechos. ¿Qué hacen?. Gestión privada, servicio escolar municipal, gestión privada, concesión administrativa privada. Y para colmo, también en Madrid y aquí, se les llena la boca, vamos a decirlo de que calidad del empleo, empleo estable, y la empresa a la que se adjudica. ¿Saben el empleo estable que tiene?. Se valoraba en el pliego, en el pliego de condiciones también, sobre cinco puntos, cero, cero puntos. ¿Qué significa eso? Que según el pliego de condiciones tienen menos del sesenta por ciento de empleo estable. ¿Eso es en lo que ustedes dicen, o en lo que ustedes hacen?. Parece ser que hay una contradicción ¿Eh?. Es una de sus muchas incoherencias que una cosa hablan y luego cuando tienen oportunidad, hacen todo lo contrario, ¿eso es lo que hacen por los trabajadores, eso es lo que hacen por la estabilidad, eso es lo que hacen por la enseñanza pública?. Nosotros desde luego, vamos a votar en contra ya lo hemos dicho siempre, y ahora más con estas condiciones, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Maestre. ¿Alguna intervención?. Si Señora Portavoz

Doña Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias. La verdad que no sé, debe ser que el Señor Maestre hoy le apetece venir a cuestionar los informes de adjudicación de los técnicos, pero vamos, no obstante en este caso no sólo es un informe, es una comisión donde firman cuatro responsables, tres técnicos. Pero usted viene hoy a cuestionar los informes de los técnicos a los cuales usted vota en contra que este Equipo de Gobierno va a votar a favor.

Mire vamos a ver, se lo explique perfectamente en la mesa de contratación, el pliego establecía una serie de puntuación, y uno de los apartados, era mejoras en el empleo, no estabilidad en el empleo, mejoras en el empleo. Y la empresa adjudicataria, no tiene ningún punto, pero en otros apartados sobrepasa a otras empresas, y eso es lo que dice el informe de los técnicos.

Pero a usted lo que le importa no es eso, a usted lo que le importa es venir aquí a hacer un discurso sobre la educación, y le voy a contestar lo mismo que le contesté en su momento. Pues claro que defendemos la educación pública. Pues claro que defendemos la educación infantil cero tres. Y vamos a seguir

defendiéndola. ¿Y usted considera que eso es privatizar un servicio público?. Yo le digo, pues no. Pero usted que es muy fácil hacer ese tipo de discurso de que todo se tiene que hacer desde las instituciones, y no sacar ningún servicio a la gestión, usted que no va a tener la verdad, posibilidad de gobernar este municipio, tendrá que explicar como lo va a hacer el día de mañana. Porque si usted todo lo quiere hacer con personal municipal y desde lo público, absolutamente público de gestión directa todos los servicios, tendrá que explicarnos como lo va a pagar, porque ya le adelanto yo, que no se puede. Con lo cual, deje usted de hacer ese discurso demagógico que está muy bien para la oposición. Y eso es lo que a usted le va a permitir seguir estando en la oposición y a los demás seguir gestionando servicios, porque uno, no puede hacer ese tipo de discursos, Señor Maestro, y es la segunda vez que usted en este Pleno, cuestiona el apoyo a la enseñanza pública tanto de nuestro partido en la Comunidad de Madrid, como de nosotros aquí.

El apoyo a la enseñanza pública es todos los días, es apoyando a este Gobierno cuando solicita a la Comunidad de Madrid infraestructuras educativas, así también se apoya la enseñanza pública, y ustedes eso no lo hacen, ustedes lo único que quieren venir aquí es a hacer un discurso absolutamente demagógico, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Si.

El Señor Maestro Fraguas concedida de nuevo la palabra dice: Si, Señor Presidente, simplemente recordarla a la Señora Portavoz que estamos hablando de lo que, de este punto de lo que están haciendo, yo dije el otro día que iba a votar en contra, entonces, ustedes dijeron que iban a votar a favor, entonces, pónganse de acuerdo, si en Madrid dicen una cosa y aquí otra, pónganse de acuerdo, pero no eran mejoras en el empleo, le leo, estabilidad y calidad del empleo de la empresa. No mejoras. Estabilidad. Eso es lo que PSOE Izquierda Unida propone, estabilidad y calidad, pues estabilidad y calidad, no mejoras, ese es el punto que iba en el pliego de condiciones, “cero poin”, “cero, poin”. ¿Ha visto, no?. Mas claro el agua, usted cuénteme películas de la Comunidad de Madrid pero eso es lo que están haciendo ustedes aquí. Ni más ni menos, el día que llegue ya lo verá, pero estamos criticando y juzgando su gestión, nada más, no me diga que vamos a hacer, yo estoy diciendo lo que ustedes hacen, y la crítica se la estoy haciendo a ustedes, porque es lo que nos corresponde, o ¿me va a criticar a mí, por lo que no estoy haciendo?, es que eso no tiene sentido, es que usted esta haciendo oposición a la oposición. Pues muy bien, pues siga así, pero yo le tengo que criticar a usted, y apoyar cuando creo necesario, hace un momento la hemos apoyado, o sea, que no me venga con zarandajas, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Si, Señor Martín.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, muchas gracias, está usted muy suelto hoy, demasiado suelto ¿eh?, demasiado sueltecillo anda. Me parece a mí que esta hoy demasiado sarcástico y sueltecillo.

Mire, usted no puede venir a dar lecciones, lecciones de lo público a este equipo de gobierno, en primer lugar porque no sabe lo que es lo público y está acostumbrado a vivir fundamentalmente de lo público. Sabe como se vive de lo público, pero no sabe como se gestiona lo público, y no lo va a saber nunca, no lo va a saber nunca. Tuvo la oportunidad de tocar algo de lo público y por ahí me parece que han venido algunas de las críticas que usted ha recibido a lo largo del periplo que lleva en esta Corporación. En la época que usted recordará, que estuvo precisamente en la Asociación de Minusválidos de Pinto, gestionaba dinero público, y además vivía de lo público, y eso se le da fenomenal, se le da muy bien.

Mire usted, esta escuela infantil, para que no surja ni quede la menor duda, está gestionada y construida con dinero público. Con dinero público. Integrada en la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, con todo tipo de controles y le puedo decir, que hasta los más privados, en este caso, prefieren lo público, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Martín. Bien,

Doña Patricia Fernández dice: Una cosita solo le quiero decir.

El Señor Presidente contesta: Si, Señora Portavoz.

Doña Patricia Fernández concedida la palabra dice: Mire, Señor Maestre, la verdad que usted, como dice el Señor Martínez, está muy suelto, la verdad que no sé si está muy suelto o es que usted no sabe mantener otro tono en sus discursos, nada más que como si pensara que está en la calle hablando con un amigo, y usted está en un Pleno municipal, mantenga otro tipo de discurso, con otro tipo de vocabulario, Señor Maestre.

Usted dice, es que la oposición está para criticar, no hombre la oposición está para criticar, para apoyar y digo yo que para hacer propuestas, no sólo para criticar. Efectivamente para que no quede ninguna duda, esta Escuela está construida con dinero municipal, y va a ser gestionada con dinero municipal y con dinero de la Comunidad de Madrid.

Para responderle a usted a lo que ha dicho, mire, me da igual que ponga estabilidad, que ponga mejoras, no quiera usted confundir. En esa plica hay una estabilidad en el empleo, porque se tienen que respetar los convenios colectivos, y porque además solo tiene usted que ver las características de las personas que trabajan en Educación Infantil cero tres, y de las empresas que gestionan la Educación Infantil cero tres en esta Comunidad Autónoma. Con lo cual, no confunda Señor Maestre, no confunda, no quiera decir que con esta adjudicación la gente va a estar con empleo precario, que para nada es lo que decía ese punto.

Ese punto hablaba de, desde el respeto a los convenios colectivos, y desde la estabilidad mejoras que se podían hacer, por algo muy sencillo, Señor Maestre, me lo va a contar a mí, porque las Escuelas Infantiles, los convenios colectivos que se

firman con la Comunidad de Madrid y con los Sindicatos son bastante escasos en salarios para las educadoras de cero a tres, ese es el motivo, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz, bien procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil “Pinto V” sita en la calle Asturias, s/n del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2009, siendo la cantidad que aportará el Ayuntamiento de Pinto al concesionario de 106.262 €, incluido I.V.A. correspondiente al ejercicio 2006.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que le será devuelta, una vez haya constituido la garantía definitiva por un importe de 38.254 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta de Pago en el Departamento de Contratación.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

8.- DAR NOMBRE A UNA CALLE EN EL PARQUE JUAN CARLOS I.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía Presidencia que dice:

“Dada la necesidad de poner nombre a las calle de nueva creación de nuestro municipio situada entre la calle Pablo Picasso y la Puerta de Madrid, ubicada en el Parque de Juan Carlos I, la Alcaldía Presidencia propone a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que la calle pase a llamarse:

CALLE: POETA JOSÉ HIERRO

Datos del Poeta

José Hierro nace el 3 de abril de 1922 en Madrid, en la calle Andrés Borrego, nº 18-20, actualmente nº 16. Sus padres eran Joaquín Hierro, empleado de telégrafos y madrileño de origen, y Esperanza Real, natural de Santander. Tiene una hermana, Isabel.

A los dos años se traslada toda la familia a Santander por cambio de destino del padre.

Entre 1928 y 1936 realiza los estudios primarios en el Colegio de los Salesianos. Luego pasa a la Escuela de Industrias, donde, en contra de la voluntad familiar, estudia peritaje eléctrico-mecánico, estudios que no termina por causa de la guerra.

En 1932 lee El alcázar de las perlas, de Francisco Villaespesa, que según sus palabras, le influirá inconscientemente en el uso del eneasilabo romanceado de sus primeros libros. Por esos años, lee también Peter Pan, que luego será recordado en “Canción de cuna para dormir a un preso”, de Tierra sin nosotros.

En 1934 recibe un premio de cuento infantil en el Ateneo de Santander. Lee a Gabriel Miró, cuya influencia inconsciente reconocerá en algunos versos del poema “Una tarde cualquiera”, de Quinta del 42.

En 1935 lee Versos humanos de Gerardo Diego. En ese año lee también a Juan Ramón Jiménez.

En 1936 conoce a José Luis Hidalgo, de quien será amigo hasta la muerte de éste. A principios de este año lee la primera Antología que sobre la Generación del 27 había preparado Gerardo Diego; ello supone, según sus propias palabras, “una puesta al día en las corrientes más modernas de la poesía”. Lee a Dostoievsky y la Historia de dos ciudades, de Dickens, cuyo personaje Sidney Carton le influirá a la hora de escribir sus tres novelas inéditas. Comienza a leer a los clásicos españoles, sintiendo una especial predilección por Lope de Vega y la poesía de tipo tradicional.

Entre 1936 y 1937 aparecen publicados sus primeros poemas en un periódico de Gijón y en el Romancero General de la guerra de España.

Vive el periodo de la guerra (1936-1939) en Santander con su familia.

En 1937 Joaquín Hierro es encarcelado hasta 1941. En otoño, José Luis Hidalgo y José Hierro visitan en Santander a Gerardo Diego y le entregan una selección de poemas de ambos.

Entre 1936 y 1938 lee en francés a los principales poetas simbolistas y postsimbolistas (Baudelaire, Mallarmé y Valéry), haciendo de Las flores del mal uno de sus libros de cabecera.

En septiembre de 1939 ingresa en prisión, acusado de pertenecer a una red clandestina de ayuda y socorro a los presos, y recorre las cárceles de Santander, Comendadoras (Madrid), Palencia, de nuevo Santander, Porlier y Torrijos (Toledo), Segovia y Alcalá de Henares. Es procesado dos veces y, finalmente, se le condena a doce años y un día de reclusión, pero abandona la cárcel en enero de 1944.

En 1942 nace en Valencia, a partir de una tertulia que se celebra en el Bar Galicia, animada por Ricardo Blasco, Jorge Campos y Pedro Caba, la revista Corcel, en la que muy pronto empezará a colaborar José Luis Hidalgo, que entonces vivía allí.

En enero de 1944, José Hierro sale de la prisión de Alcalá de Henares. Aparece en abril de este año el primer número de la revista Proel. En julio, José Luis Hidalgo y José Hierro se encuentran en el Paseo de Pereda de Santander con Julio Maruri y Carlos Salomón. Hierro les lee los primeros poemas de Tierra sin nosotros: “Mili de Castro” y “Luna de agosto”. Después de pasar el verano en Santander, José Hierro se traslada a Valencia, donde Hidalgo le asegura tener para él un trabajo que realmente no existe. Hierro empieza a escribir los poemas de Tierra sin nosotros (el primero de los cuales fue “Mili de Castro”), libro que concluirá en 1946. El 27 de marzo fallece su padre, Joaquín Hierro.

En el periodo comprendido entre 1944 y 1946 reside en Valencia junto a José Luis Hidalgo y Jorge Campos. Allí se incorpora, con Ricardo Zamorano y Francisco Ribes, entre otros, a la revista Corcel, dirigida por Ricardo Blasco.

En septiembre de 1945, Proel publica el nº XVIII, Homenaje a Quevedo. Tras diversos viajes entre Valencia y Santander, José Luis Hidalgo se instala el 16 de diciembre definitivamente en la capital del Turia. A lo largo de este año aparecen diversos poemas de Tierra sin nosotros en las revistas Garcilaso, Corcel y Proel.

En la primavera de 1946 se inicia la segunda época de Proel, en la que participará muy activamente, que terminará, con la revista, en 1950. José Luis Hidalgo enferma de una infección pulmonar y es trasladado y visitado con frecuencia por Hierro en Madrid. Comienzan a escribirse los poemas de Alegría, libro que se concluirá en los comienzos de 1947.

El 3 de febrero de 1947 muere José Luis Hidalgo en Madrid. Se publica Tierra sin nosotros (Ed. Proel. Santander) y Alegría recibe el Premio “Adonais”; el jurado del premio estaba compuesto por Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, José Luis Cano, Gerardo Diego y Enrique Azcoaga. A finales de año, Hierro envía parte de un nuevo libro, titulado Con las piedras, con el viento..., al matrimonio formado por Francisco Ribes y Josefina Escolano (María de Gracia Ifach); en la primavera de 1948, lo tiene ya concluido, pero, cuando lo va a enviar a la imprenta, en 1950, se da cuenta de que lo ha perdido y vuelve a redactarlo “de un tirón”, con la ayuda del manuscrito conservado por el matrimonio Ribes.

Durante el periodo 1947-1952 vive y trabaja en Santander, colaborando en la revista Proel junto a Ricardo Gullón, a quien conoce a su vuelta a tal ciudad. Desempeña en estos años diversos trabajos: listero en unos talleres metalúrgicos, redactor jefe de las revistas de la Cámara de Comercio de Santander y de la Cámara Agraria, titulada esta última Tierras del Norte.

En 1949 en el nº 5 (“Primavera y Estío”) de Proel aparece el artículo de Eugenio Frutos titulado “El humanismo y la moral de Juan Pablo Sartre”, que contiene “El existencialismo es un humanismo” del filósofo francés. También en ese año tiene lugar el matrimonio de José Hierro con María de los Ángeles Torres, natural de Santander.

*Se publica *El viento sur*, tirada especial de cien ejemplares (Hnos. Bedia. Santander) y nace su hijo Juan Ramón.*

*Un año después se publica *Con las piedras, con el viento...* (Ed. Proel. Santander).*

*En 1951 Roger Noël-Mayer traduce al francés una breve antología de poemas de José Hierro, prologados por Manuel Arce, con el título de *Poèmes* (Pierre Seghers. París).*

En este mismo año nace su hija Margarita.

*En 1952 Francisco Ribes le incluye en la *Antología consultada de la joven poesía española* (Dist. Marés. Valencia). Comienza a trabajar en Editora Nacional y se traslada definitivamente a Madrid, donde vive desde entonces. En Editora Nacional trabaja primero como oficinista, luego como encargado de ediciones, diseñando las cubiertas de los libros y corrigiendo las pruebas de edición. Posteriormente trabaja como promotor en *España del Reader’s Digest* y en la revista *Dunia*, hasta que ésta se traslada a Barcelona. Trabaja en Radio Nacional hasta 1987, año en que se jubila.*

*En 1953 se publica *Quinta del 42* (Editora Nacional. Madrid) y nace su hija Marián.*

*En 1954 se publica *Antología poética* (Pablo Beltrán de Heredia. Santander; 2ª edición, Cantalapiedra. Torrelavega, 1954).*

*En 1955 se publica *Estatuas yacentes* (Colección “Clásicos de todos los años”. Santander).*

*En 1957 se publica el libro *Cuanto sé de mí* (Ágora. Madrid), que recibe el premio de la Crítica y el Premio March. Se publica el volumen recopilatorio de los dos primeros libros de Hierro, precedidos de un prólogo del autor, titulado *Poesía del momento* (Afrodisio Aguado. Madrid). Comienza a escribir los poemas de *Libro de las alucinaciones*, que se concluirán en 1963.*

*En 1960 se publica, con prólogo del autor, la antología *Poesías escogidas* (Losada. Buenos Aires). Es incluido en la antología *Cuatro poetas de hoy: José Luis Hidalgo, Gabriel Celaya, Blas de Otero y José Hierro, de María de Gracia Ifach* (Taurus. Madrid).*

Nace su hijo Joaquín.

*Dos años después se publica la primera edición de sus *Poesías completas* (1944-1962) (Giner. Madrid). Es incluido en la antología *Veinte años de poesía española* (1939-1959), de José Mª Castellet (Seix Barral. Barcelona).*

*En 1964 se publica *Libro de las alucinaciones* (Editora Nacional, Madrid), que obtiene el Premio de la Crítica de ese año. Una segunda edición de este libro, a cargo de Dionisio Cañas, verá la luz en 1986 en la colección “*Letras Hispánicas*” de la editorial Cátedra.*

En 1965 es incluido en Poesía española contemporánea. Antología (1939-1964). Poesía social (Alfaguara. Madrid), elaborada por Leopoldo de Luis.

En los inicios de los setenta José Hierro dirige una tertulia poética en el Ateneo, que, por problemas políticos, acaba siendo censurada y tiene que trasladarse a la librería Abril, en la calle Arenal. La tertulia de la librería Abril, dirigida por Carmina Abril, José Gerardo Manrique de Lara y José Hierro, se inaugura con una lectura de poemas por parte de Vicente Aleixandre.

En 1974 se publica la segunda edición de la poesía completa de José Hierro, incluyendo los libros hasta entonces publicados, con el título de Cuanto sé de mi (Seix Barral, Barcelona).

En 1975 comienza a elaborar los primeros poemas de un libro que llevará por título Agenda.

En 1978 acompañando al artículo de Aurora de Albornoz “Aproximación a la obra poética de José Hierro (1947-1977)”, aparecen publicados los primeros poemas de Agenda, con el título de “Compasivamente en la noche” en Cuadernos Hispanoamericanos, nº 341 (nov. 1978); págs. 291-296.

En 1980 Aurora de Albornoz publica una extensa Antología de la obra de José Hierro (Visor. Madrid). Hay una 2ª edición en 1985.

En 1981 recibe el premio “Príncipe de Asturias”.

En 1982 Aurora de Albornoz publica, en la colección “Los poetas” de la Editorial Júcar, una antología precedida de un extenso prólogo, con el título de José Hierro (Ed. Júcar. Madrid-Gijón).

En 1986 se edita Libro de las alucinaciones en segunda edición en la editorial Cátedra con introducción y bibliografía de Dionisio Cañas. Premio Pablo Iglesias.

En 1987 José Hierro se jubila de su trabajo en Radio Nacional.

En 1990 se concluye la redacción del libro Agenda y se le concede el Premio Nacional de las Letras en su convocatoria de dicho año.

En 1991 se reedita Quinta del 42 en la Colección Literaria U.P. de San Sebastián de los Reyes.

En 1995 se le concede el IV Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. Es nombrado Doctor Honoris Causa por la UIMP de Santander. El 23 de julio fallece su madre Esperanza Real Gómez.

En 1998 concluye la redacción del libro Cuaderno de Nueva York y se publica en la colección de Poesía Hiperión. Se le concede el Premio Cervantes.

En 1999 se editan los sonetos completos en la Colección literaria U.P. de San Sebastián de los Reyes. Se le concede el Premio de la Crítica 1998.

*Es elegido académico de la Real Academia de la lengua.
Premio Nacional de Poesía por Cuaderno de Nueva York.
Premio Francisco de Quevedo.
Premio Aristeion.*

En el 2000 se le concede el premio Miguel Hernández.

En el 2002 es nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Turín.

Fallece el 21 de diciembre del 2002 en Madrid.

*Datos de la pagina Web: www.ayto-getafe.org
Centro de Poesía JOSÉ HIERRO*

Por todo lo expuesto, la Alcaldía Presidencia presenta a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal para su aprobación, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Que se designe a la calle de nueva creación, situada entre la calle Pablo Picasso y la Puerta de Madrid, ubicada en el Parque de Juan Carlos I, con el nombre de:

POETA JOSÉ HIERRO

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos votos a favor .
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y una reserva de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a dar nombre a una calle en el Parque Juan Carlos I.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Muchas gracias. Bueno pues de acuerdo con el plan general del dos mil dos en vigor, el viario que ustedes indican que se le va a dar el nombre ese, sólo existe hasta la mitad del recorrido, y usted lo sabe perfectamente hasta la unidad de ejecución cincuenta y cuatro, porque el resto del viario es la entrada al aparcamiento del Parque Juan Carlos I. Claro ustedes ahora han hecho una valla en el lado derecho, cerrando hasta la puerta de Madrid, y lo han convertido en un viario, pues no era un viario, no era una calle, la calle es hasta la UE 54 y lo sabe perfectamente. Pero lo gracioso de todo eso, es que lo dicen en la Revista Municipal de este mes, que es para dar acceso

al aparcamiento del Centro Comercial, y al aparcamiento del parque Juan Carlos I, que se quedara abierto veinticuatro horas, tal, tal, tal Bueno, pues mire, lo que nosotros le pedimos es que, y usted lo dijo en su Pleno de investidura, cerrar el parque, lo dijo en su Pleno de investidura, cerrar el parque, una de las cosas que se iban hacer, bueno, pues cierre el parque, el parque termina hasta la valla, hasta la pared de la UE 53, UE 54 hasta ahí, eso es parque, y si no, mírese el Plan General de relación urbana que está publicada en la página web, o en los documentos que usted como yo tenemos. Llega hasta la pared y existe todavía físicamente un trozo de la UE 53. Hasta ahí es el cierre del parque, Señor Presidente, no más atrás, hasta ahí. Entonces le pedimos que cierre hasta ahí. Que la pared que existía antiguamente de la UE 53, UE 54 que se levante esa pared, sino estamos permitiendo usar el viario como usted dice para fines privados, para el centro Comercial Plaza Éboli, cuando está lleno pasan por aquí, y cuando está cerrado pasan por allá, y ya, para más INRI, ustedes han aprobado una gasolinera en la UE 53. Lo han aprobado en febrero de este año lo aprobaron. No está hecha, o no se hará, no sabemos por que, pero la han aprobado, en la UE 53 una estación de servicio con cuatro surtidores. ¿Por donde van a entrar los vehículos? Por el viario que están haciendo ahora. Si es que más claro el agua. ¿O van a entrar por la carretera saltando la valla que hay allí? Pues seguro que no, van a entrar por el viario que ustedes les están facilitando. ¿Por qué?. Porque es que si no, no pueden entrar por ningún sitio, ya se lo dijimos en la nota de prensa, se lo volvemos a repetir, y les mandamos una carta.

Cierre por donde estaba, por donde dice el Plan General, una pared, como estaba antiguamente, esa pared, levántela, la UE 53, 54 y cierre por ahí el parque, porque ese es el límite del parque, lo demás es dar facilidad a terceros, y eso es lo que están haciendo ustedes. Entonces desde aquí le pedimos, se puede dar el nombre que se le dé la gana, van a usar el nombre de Jose Hierro para hacer, dar a esa calle, pero mire, es que eso no tiene sentido, es que sabemos cual es el fin que tienen detrás de eso, porque lo han aprobado, han aprobado una gasolinera, han aprobado.... entonces, ustedes verán, darle nombre, pues está muy bien, pero la calle es hasta donde yo le digo, y si no mírese el plano del Plan General, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Reyes. ¿Alguna intervención más, perdón?. Señor Reyes, si hay algo que particularmente me molesta, es que interpreten lo que estoy pensando o lo que estamos pensando. La calle como tal, figura en el Plan General antiguo, no en el que estamos ahora en periodo de aprobación, sino en el antiguo, y ya como tal, figuraba. Esa calle tenía un derecho de servidumbre sobre las empresas que estaban instaladas ahí, y lo que hemos hecho sencillamente, lo que hemos hecho sencillamente es facilitarle la vida a esos empresarios que ahí estaban, y que todos los días tenían que estar buscando al guarda para que les abrieran la puerta. Y lo que hemos hecho, es darle forma definitiva a lo que es el recito del parque, haciendo una cosa más, haciendo una cosa más, y es facilitando que todos los vecinos, todos, absolutamente todos los vecinos puedan disponer de un espacio de aparcamiento que antes tenían restringido con el cerramiento del parque, y otra cosa más, evitando con ese cerramiento que se puedan producir actos

vandálicos, pero bueno, ese no es el objeto del punto. Usted tiene una rara habilidad de querer mezclar con un punto determinado, que es dar nombre a una calle, hablar de las gasolineras, de los arcenes, de las Mire usted, que aquí no venimos a esto, usted ajústese al punto, por favor, estamos hablando de darle nombre a esa calle, esa calle que como tal figura en el Plan General de Ordenación Urbana, y va desde la calle Alpujarras, hasta la Puerta de Madrid. Y usted, diga si está de acuerdo con el nombre, o no. Diga si está de acuerdo con el nombre, pero no venga ahora pensando que es lo que yo estoy pensando, que es lo que quiero hacer, no, mire usted, si le gusta el nombre, vote a favor, y si no le gusta el nombre, vote en contra.

Usted ya, en la mesa de, en la Comisión Informativa no dio ninguna sugerencia en cuanto al nombre, como habitualmente hace, ninguna, por lo tanto, viene dictaminado que el nombre que vamos a poner a esa calle, es el poeta José Hierro, y se lo argumentamos, se lo hemos argumentado en el expediente, le argumentamos el por qué, si usted quiere se lo repito, no creo, porque leer, creo que sepa, no se y algunas veces, con dificultades, pero creo que sabe, por lo tanto, dígame si usted está de acuerdo con el nombre que le vamos a dar a la calle o no, que es el punto del que se trata, del otro discutimos cuando quiera, pero no en este punto. ¿Alguna intervención más?. Pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, cinco votos a favor.
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
Izquierda Unida, dos votos a favor.
Partido Socialista, once votos a favor.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se designe a la calle de nueva creación, situada entre la calle Pablo Picasso y la Puerta de Madrid, ubicada en el Parque de Juan Carlos I, con el nombre de:

POETA JOSÉ HIERRO

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.”

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE MILANOS 2

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 9 de marzo de 2006 y registro de entrada número 5328 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por Inmuebles de Pinto, S.A. estudio de detalle redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ángel Izquierdo Martín, con sello visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (C.O.A.M.) al objeto de justificar las alineaciones y volumetría para conformar un Conjunto Integrado compacto de uso industrial en la parcela situada en la calle Milanos, 2 del Polígono Industrial Pinto Estación de Pinto (Madrid).

De nuevo, con fecha 24 de abril de 2006 y registro de entrada número 8199 se presenta estudio de detalle corregido en sustitución del anterior.

Con fecha 8 de mayo de 2006, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, se aprueba inicialmente el estudio de detalle corregido presentado por Inmuebles de Pinto, S.A. con fecha 24 de abril de 2006 y registro nº 8199 referido a la parcela sita en c/Milanos nº 2 del Polígono Industrial Pinto Estación.

Este acuerdo se publicó en el periódico el País el día 12 de mayo de 2006, en el B.O.C.M. nº 122 con fecha 24 de mayo de 2006 y fue expuesto en el tablón de anuncios del 10 de mayo al 16 de junio de 2006, habiendo finalizado el plazo de información pública el día 16 de junio del 2006, sin que se haya presentado alegación alguna, se ha emitido certificado de no alegaciones por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Pinto con fecha 20 de junio de 2006 que se acompaña.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Inmuebles de Pinto, S.A. referido a la parcela sita en el Polígono Industrial Pinto Estación c/Milanos nº 2 de esta localidad.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el B.O.C.M., a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Inmuebles de Pinto, S,A”.

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Calle Milanos n. 2”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente.? ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con quince votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Inmuebles de Pinto, S.A. referido a la parcela sita en el Polígono Industrial Pinto Estación c/Milanos nº 2 de esta localidad.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el B.O.C.M., a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Inmuebles de Pinto, S,A”.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE DOLORES SORIA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 15 de noviembre de 2005 y registro de entrada número 17508 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por José Luis Gómez-Olano en representación de Luyala Inversiones y Promociones Inmobiliarias, S. L., Estudio de Detalle de las parcelas situadas en Paseo Dolores Soria, nº 12, con vuelta a la calle Emilio Zubiría, nº 2, del municipio de Pinto (Madrid). El día 14 de febrero de 2006 y registro de salida núm. 2541 se remitió requerido al particular por el Ayuntamiento de Pinto. Con fecha 5 de abril de 2006 y registro número 7202 se presentó nueva documentación corrigiendo deficiencias encontradas en el estudio de detalle presentado el 15 de noviembre.

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2006. Este acuerdo se publicó en el País el día 8 de mayo de 2006 y en el B.O.C.M. nº 112 con fecha de 12 de mayo de 2006, fue expuesto en el tablón de anuncios desde el día 5 de mayo de 2006 hasta el día 6 de junio de 2006. Así mismo, el citado acuerdo fue notificado al propietario afectado. Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación, tal y como acredita el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de catorce de junio de 2006.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a las Comisiones informativas y al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 5 de abril de 2006 promovido por la empresa Luyala Inversiones y Promociones Inmobiliarias, S. L., relativo a la Parcelas situadas en la calle Paseo Dolores Soria, nº 12 c/v a calle Emilio Zubiría, nº 2 de Pinto.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Luyala Inversiones y Promociones Inmobiliarias, S. L.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita copia de los informes técnico y jurídico

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Dolores Soria .”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente.? ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 5 de abril de 2006 promovido por la empresa Luyala Inversiones y Promociones Inmobiliarias, S. L., relativo a la Parcelas situadas en la calle Paseo Dolores Soria, nº 12 c/v a calle Emilio Zubiria, nº 2 de Pinto.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Luyala Inversiones y Promociones Inmobiliarias, S. L.”

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE LA TENERIA II FIRMADO CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2006.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 26 de Junio de 2006 que dice:

“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 23 de Mayo de 2002, por el Ayuntamiento de Pinto y por la Comisión Gestora “La Tenería II”, se procedió a suscribir el documento denominado CONVENIO URBANÍSTICO acordándose su aprobación definitiva en sesión plenaria de 8 de Agosto de 2002.

Con fecha 27 de Abril de 2006, se firmo ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO DE “LA TENERÍA II” DE 23 DE MAYO DE 2002, por D. Juan Tendero Sielva, en calidad de Alcalde-Presidente, representando al Ayuntamiento de Pinto, D. Miguel Ángel Carrero Manrique, en nombre y representación de la Junta de Compensación de “LA TENERÍA II”, con la fehaciencia del Secretario del Ayuntamiento de Pinto.

La citada Adenda ha sido sometida a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el BOCM nº 112 de 12 de mayo de 2006, en el País de 8 de mayo de 2006 y mediante su exposición en el tablón de anuncios del 5 de mayo al 6 de junio de 2006, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalmente establecido, como acredita el certificado de catorce de junio de 2006 del Secretario del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pinto considera que en este supuesto particular, se justifica la conveniencia pública, por interés general, de la firma de este convenio, por cuanto resulta adecuado el mantenimiento del caballón objeto de la Adenda que permite crear una separación, fundamentalmente, acústica entre Parque Europa y la M-408, hoy "Paseo de Las Artes", que es una de las vías de comunicación principales del municipio, y cuyo impacto acústico se ve reducido por el citado caballón. Así como, que el caballón está compuesto por una vegetación consolidada que ayuda a mejorar el efecto visual.

A la vista de todo ello, vengo a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO "LA TENERÍA II" DE 23 DE MAYO DE 2002 firmada con fecha 27 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación de "La Tenería II".

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita copia de adenda y de los informes técnicos y jurídico

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación definitiva de la adenda al convenio de la Tenería II firmado con fecha 27 de abril de 2006."

El Señor Presidente pregunta : ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si, Señor Maestro.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra indica: Bien, muchas gracias, queríamos recordarle que en el Pleno de agosto del dos mil cuatro, este Grupo les preguntó sobre ese caballón , sobre ese talud, y el Señor Alcalde nos comentó que

no tuviéramos inconveniente, porque en el Plan, en el convenio con la Tenería pues eso iba a desaparecer. Y bueno, pues entonces nos parece un poco absurdo porque en aquella época le dijimos que lo cuidaran, que estaba perdido, no tenía riegos, toda la zona verde, pues había desaparecido, y era aparte de un problema de suciedad, porque había latas, había papeles, había de todo, y no limpiaban adecuadamente, pues era una zona de recreo para el parque, para los habitantes del Parque Europa que no podían disfrutar.

Entonces, cuando nos dijo el Señor Alcalde aquello, pues, nos parece, nos parecía un poco raro, pero bueno, han pasado dos años, y ahora nos dicen que si que lo van a arreglar, o sea que, durante dos años las personas que viven allí han sufrido como eso se iba deteriorando, como eso cada vez estaba peor, para ahora decirnos que se van a gastar trescientos mil euros en repararlo. Mire, Señor Presidente. ¿Por qué no lo hicieron antes? Es que, la verdad es que no entendemos lo que hace este Ayuntamiento, hay unos, firman unos convenios, y luego se dan cuenta que lo quitan, que lo ponen es que, no sabemos que van a hacer, lo que si sabemos en que trescientos mil euros se van a gastar en algo que hubiera costado menos si se hubiera mantenido desde aquella época. Primero lo hubieran disfrutado los vecinos, y se hubiera gastado menos a buen seguro, porque ahora hay que repoblarlo todo, limpiarlo, poner tuberías, goteo, todo eso que en aquella época se rompió, y por eso hicimos aquella pregunta en el Pleno de agosto de dos mil cuatro, como les recuerdo.

Entonces, esto es lo absurdo de su gestión, Señor Presidente, si es que se lo volvemos a recordar, se abandona una zona verde que existe para luego repararla, o sea, para que nos cueste el doble o el triple que habiendo mantenido, o sea, no pueden disfrutarlo los vecinos y ahora todo a base de dinero, pues oiga, es que tengan un poco de sentido común, una zona verde no la dejen perder. En aquella época lo podían haber visto también, pues el caballón, el talud como lo quieran llamar, sirve de protección, la explicación que no han dado ahora, que es muy coherente claro, claro que es muy coherente, si es la que le dijimos hace dos años, pero bueno, no se si es que había otro Alcalde, pero el Equipo de Gobierno era el mismo, y ahora resulta que hay que soltar trescientos mil euros para mantenerlo. Pues mire, bueno dice en concreto que se va a gastar los trescientos mil euros para mantenerlo, lo dijo usted el otro día en la comisión informativa, palabras suyas, que presidía la comisión, o sea que esos trescientos mil euros se van a gastar para adecuar eso, adecentarlo cuando ya estaba adecentado y se dejó perder. O sea, que no lo entendemos, claro, si ya se lo hemos dicho, el derroche e improvisación y el dinero de los ciudadanos, pues así no se gestiona Señor Presidente. Así no se hacen las cosas, porque el dinero cuesta mucho y lo sabe, los ciudadanos lo saben para que ahora se tire con esa alegría, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues ha sido un discurso muy bonito, pero falso, falso, como habitualmente hace, ¿O sea, que antes le digo que sabe leer y ahora me demuestra usted que no sabe leer?, “joder”, pues vaya, estamos bien.

Usted si lee el convenio, si lee el convenio original que firmamos con la Tenería, se dará cuenta que en el dos mil dos, uno de los trabajos adicionales que tenía que hacer al trazar la prolongación del Paseo de las Artes, era la eliminación del caballón, ese caballón que ya existía cuando se construyó Parque Europa, se hace el caballón y más o menos se repuebla en aquellos momentos con plantas de tipo silvestre, se crea espontáneamente un paseo por la parte superior, que es por donde vamos paseando con los perros, con los amigos, pero de forma espontánea, y no hay más cuidado que en la parte interior unas partes de riego, que efectivamente con el tiempo se van deteriorando Según se va poblando la Tenería, según se va, perdón, Parque Europa, según se va poblando Parque Europa, y se van adecentando las zonas que hay entre los edificios y el paseo de las artes, se va viendo por parte de los vecinos, que ese caballón les da una sensación de seguridad, una sensación paisajista agradable, y una sensación de asilamiento acústico, y entonces el dinero que tenían que gastarse en la eliminación de ese caballón, y léalo, que ahí, está puesto. ¿Qué le hemos dicho a la Tenería? Nos nos quite usted el caballón, denos el dinero que se tenía que gastar, que nosotros con nuestro criterio de ornamentación que tenemos para todo el pueblo, con nuestros criterios, con nuestra empresa pública, nos gastaremos ese dinero, no sólo en adecentarlo, sino en ponerlo mucho mejor, y nos lo gastaremos en el entorno. Pero no nos gastamos el dinero de nadie ¿Eh? Es el dinero que se tenía que gastar según las obras previstas inicialmente por parte de la Tenería II. Es decir, del dinero de los ciudadanos de este pueblo, ni una peseta, ni un euro, léalo usted, si está ahí puesto, si está mas clarito que todas las cosas, si es una adenda muy sencilla, muy sencillita.

¿Y a usted ahora que le molesta que los vecinos tengan lo que quieren? Que es que lo que quieren es tener el caballón, que lo tengan mejor que lo tenían antes, o que no nos hallamos gastado el dinero en hacer aceras, y después hacer otra vez caballón a propuesta de los vecinos, o sea, usted lo que quiere ¿es qué?. Díganos que es lo que quiere. Porque vamos, nosotros aquí, lo que hemos hecho es interpretar el deseo de los vecinos, que como digo, según se ha ido poblando parque Europa, y según se han ido adecentando las zonas que hay de entre parques, se han ido consolidando los juegos infantiles, las áreas de recreo, las zonas de paseo, y lógicamente ese caballón, les daba una sensación, y les da una sensación de agradabilidad. ¿De acuerdo?.Pero, le recuerdo, ni un euro del Ayuntamiento. Si

El Señor Maestre Fraguas concedida de nuevo la palabra dice: Si, pues eso es lo que le hemos dicho, en el dos mil cuatro le dijimos eso, le dijimos adecente lo que hay. Fijese, esta adenda la podían haber hecho en el dos mil cuatro con esa pregunta que hicimos, porque nosotros no preguntamos por inspiración divina, preguntamos porque los vecinos dijeron ¿que pasa con este caballón, que sucio está, por que no limpian, porque están los riegos rotos, cuando hace un año estaba bien?. Esa fue la pregunta que le hicimos, hace un año, usted me dice que qué queremos? Pues que lo hubiera hecho hace dos años, eso es lo que queremos, que lo hubiera hecho cuando lo dijimos, hace dos años.

El Señor Presidente dice: Pues mire usted.¿Ha terminado?

El Señor Maestre Fraguas contesta: No perdone Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Pues termine por favor.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: Y que ese dinero como usted dice, hubiera costado menos mantener aquello y lógicamente, el dinero que vamos, que se iba a gastar en eliminarlo y en hacer aceras pues se podía haber gastado también para otra cosa, o me imagino que no, que el dinero ese no se puede gastar para otro jardín, para otro parque.

El Señor Presidente dice: No Señor, no Señor, léase usted el convenio.

El Señor Maestre Fraguas dice: Pues entonces que se mejore lo que había, pero lo que había lo podíamos haber disfrutado dos años antes.

El Señor Presidente dice: No Señor, no se podía haber gastado dos años antes.

El Señor Maestre Fraguas dice: Usted no lee mis pensamientos eso está claro.

El Señor Presidente dice. Mire usted. No yo solo. Termine usted de hablar.

El Señor Maestre Fraguas dice: Pero los suyos yo sí los leo y es que hace dos años pedimos que se hiciera eso, y no se ha hecho, los vecinos han dejado de disfrutar, ahora nos va a costar más dinero, simplemente, no hay...

El Señor Presidente dice: ¿Vale?. Pues mire usted, se lo he dicho antes clarito, lo ha entendido casi todo el mundo menos usted. Cuando antes estaba previsto, que lo echáramos abajo en el dos mil cuatro, como usted dice, estaba previsto que lo echáramos abajo y lo sustituyéramos por una acera, y zonas ajardinadas, en su día eso era lo que estaba previsto, no nos vamos a poner a arreglar y a ponerlo como usted dice bonito, no. Mire usted. ¿Sabe cual es la consecuencia?. Que ahora tenemos cincuenta millones de las antiguas pesetas para gastarnos exclusivamente en esa zona, en ese entorno, esta es la consecuencia, que ahora tenemos ese dinero para podernos gastar, que antes no lo teníamos, vamos a proceder a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, cinco votos a favor.
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
Izquierda Unida, dos votos a favor.
Partido Socialista, once votos a favor.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO “LA TENERÍA II” DE 23 DE MAYO DE 2002 firmada con fecha 27 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación de “La Tenería II”.

12.- MOCION INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE SOLICITE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA INSTALACIÓN EN PINTO DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Pinto, al igual que otros municipios de la zona, está experimentando un importante aumento de población. Además con los nuevos planes urbanísticos se prevé duplicar el actual número de habitantes.

Este aumento poblacional debe llevar aparejado un aumento en las infraestructuras y servicios ofrecidos a nuestros ciudadanos.

Considerando que un Juzgado de Paz no cubre las necesidades presentes y futuras de una ciudad como Pinto, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto viene a presentar al Pleno la siguiente moción:

Instar al Gobierno Municipal a que solicite a las autoridades competentes la instalación en Pinto de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.”

El Señor Presidente indica: Muy bien, pues por mi parte les tengo que decir lo mismo que les dije en la Junta de Portavoces, y es que este Alcalde, en el tiempo que lleva ejerciendo como tal, ha tenido la ocasión de hablar en tres ocasiones con el Consejero, y en las tres veces ha sido una petición recurrente, porque estamos convencidos que no como usted dice, por el importante aumento de población, no, creemos que tenemos un momento de población mesurado, tranquilo, no es importante, es un aumento poblacional, y los Planes Urbanísticos, usted dice que duplicamos, pues dígaselo a los otros que dicen que triplicamos. Pónganse ustedes de acuerdo, pero en cualquier caso, y hablando del Juzgado, nosotros vamos a votar a favor lógicamente, vamos a votar a favor, porque siendo una petición que hemos hecho con anterioridad como digo, en tres ocasiones, le aseguro que voy a seguir haciéndolo, y como a mí, lo que hacen es instar al gobierno municipal y de acuerdo con ello yo soy la persona encargada de hablar con el Consejero, no se preocupe que en la primera visita oficial que haga a este pueblo, y será dentro de unos pocos días,

le volveré a insistir en que ponga aquí un Juzgado de Instrucción. Será la cuarta vez, espero, vamos espero, me gustaría que fuese la última, me gustaría que fuese la última, que un representante del Gobierno Municipal de Pinto le pida al Consejero que ponga aquí el Juzgado de Instrucción, pero me temo, me temo que no.

En cualquier caso sepa usted que le corresponde a la Asamblea de Madrid a petición del Consejero la aprobación de los partidos judiciales, en este caso sería el veintidós, y nosotros en ese sentido vamos a hacer la petición. ¿Alguna intervención más?. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Popular, cinco votos a favor.
Juntos por Pinto, dos votos a favor.
Izquierda Unida, dos votos a favor.
Partido Socialista, once votos a favor.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada sobre instar al Gobierno Municipal a que solicite a las autoridades competentes la instalación en Pinto de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

II.- CONTROL

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Presidente dice: Antes de ruegos y preguntas, vamos a contestar las preguntas que había pendientes del Pleno anterior. Señor Herrero ¿Tenía usted algunas?

El Señor Herrero Manso dice: Si, gracias, Señor Presidente, buenas tardes, había dos preguntas de Juntos por Pinto, en una parece ser que preguntan sobre un ruego que formularon sobre la negociación de una parada del autobús de la línea Pinto – Getafe frente al tanatorio municipal. Yo creo que esto ya se lo contesté en otra ocasión, hace dos años que se, más o menos que se abrió el tanatorio municipal, y al poco tiempo se instaló una parada la 455 en la gasolinera, o sea, viene funcionando prácticamente dos años esta parada, yo ya se lo he contestado, no sé por que me lo vuelven a preguntar más a dentro no puede entrar, porque entonces el autobús lo que haría sería volver otra vez hacia Pinto, y no continuar su camino hasta Getafe.

Y la segunda pregunta me dice que observan movimiento de tráfico pesado por la calle Pablo Picasso. ¿Qué si está permitida la entrada de este tipo de vehículos

en el casco urbano, y si hay algún tipo de restricciones horarias? Pues claro que está permitida, tienen que entrar a descargar y no hay ningún de restricción horaria.

El Señor Presidente dice: Bien, Señora Portavoz. ¿Tiene usted alguna pregunta, verdad?.

Da. Patricia Fernández contesta: Muchas gracias, Señor Presidente. Juntos por Pinto pregunta, bueno decía que la jurisdicción española ha establecido mediante reiteradas sentencias la publicidad institucional, preguntaban si este Ayuntamiento está cumpliendo estos preceptos, y por qué no se han firmado acuerdos de publicidad con todos los medios de comunicación que cubren de manera habitual la actualidad Pinteña. En primer lugar, decirle a Juntos por Pinto que es llamativo que realice esta pregunta coincidiendo con la entrada por el registro de una solicitud del Editor, de Alfasur Zigzag Agustino Alfaya, con el mismo contenido del que realiza Juntos por Pinto.

Cabría preguntarse a este respecto, si Juntos por Pinto está utilizando el Pleno Municipal como altavoz de iniciativas emprendidas por dicho grupo de comunicación por algún motivo no explicitado en su pregunta. Más atendiendo al fondo de la misma decirle que se debe responder que el Ayuntamiento de Pinto no ha ejercido jamás discriminación alguna respecto a ningún medio de comunicación en particular, como lo prueba el hecho de que el Gobierno de Pinto, desde mil novecientos noventa y cinco, ha alcanzado puntos puntuales con prácticamente todos los medios de comunicación incluido Zigzag que informa sobre Pinto para divulgar, en un momento puntual contenidos informativos de utilidad para el conjunto de la población. En la actualidad son más los medios de información en los que no se ha insertado este año ningún mensaje institucional, que en los que sí se ha tenido la oportunidad de insertar dichos mensajes, y todo ello atendiendo a una racionalización del gasto público, sujeto al presupuesto de comunicación fijado para el año en curso, y a criterios de oportunidad en la divulgación de dichos mensajes.

La firma de acuerdos con todos los medios de comunicación que cubren de manera habitual la actualidad Pinteña, llevaría a este Ayuntamiento a multiplicar la partida destinada a inserciones publicitarias e informativas para llegar a los numerosos periódicos, revistas, página web, emisoras de radio y televisión, que atiendan la información del municipio, lo que por otra parte, chocaría frontalmente con las reiteradas peticiones de la oposición por limitar el gasto en materia de información y comunicación, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. Pues en contestación a la pregunta número tres, efectuada por el Grupo de Juntos por Pinto en el Pleno anterior, le contesto que la instalación de este vallado forma parte del conjunto de actuaciones necesarias para permitir el cierre nocturno del Parque Juan Carlos I. Lógicamente en evitación de actos vandálicos siendo esta medida disuasoria la primera iniciativa a desarrollar. No obstante este cerramiento no viene más que a delimitar físicamente el espacio real del parque, pues si anteriormente el cierre se encontraba en la C/ Pablo Picasso, el vial de acceso hasta la puerta de Madrid no se

califica como zona verde, tal y como recogía el Plan General de Ordenación Urbana del año dos mil dos, en el que se reconocían los derechos de servidumbre de las fincas que tenían acceso a través de él.

Las obras han sido realizadas por la empresa Estudio de Patrimonio y Gestión Urbana dentro de las obligaciones acordadas con ellos para la rehabilitación y redistribución urbana de la zona, sin coste alguno para este municipio.

Y por otra parte en respuesta a su pregunta número cuatro, en los que nos preguntaba sobre el día Europeo de los Parques, y que tipo de actividades habíamos desarrollado, le diré que días mundiales y días europeos de algo son todos, concretamente el día de los parques podía ser efectivamente el día veinticuatro de mayo, pero en este municipio, para los parques y para los jardines, los marcamos que todos los días son los días de parques y jardines. De todas formas nuestro objetivo es siempre remarcar los efectos de los parques naturales, y de nuestros jardines dentro del programa educativo, Galiana, por ejemplo, mediante la organización de visitas guiadas a lo largo de la cañada, dando una visión amplia de lo que representa y significa el parque regional del sureste. Entre sus contenidos ofrecen los usos, y las condiciones que tiene la flora, la fauna, los elementos naturales culturales, su gestión, su uso y su disfrute.

También, a través de la agenda veintiuno, tenemos acceso a campañas de repoblación con especies autóctonas, recuperación de espacios degradados y conservación de humedales. En definitiva, un conjunto de actividades que no solamente se ciñen, como le decía al principio, en un día concreto, sino que lo llevamos elaborando a lo largo de todo el año. Y como ejemplo de que lo elaboramos a lo largo de todo el año, le puedo decir, que por ejemplo el día uno de junio, y en colaboración con la Once, un grupo de discapacitados físicos y sensoriales, adscritos a esta organización tuvieron ocasión de hacer una visita guiada por el Parque, por el Parque Juan Carlos I, y sirva eso también como una muestra más de las actividades que desarrollamos, nada más.

Seguidamente el Señor Presidente pregunta: ¿Hay algún ruego, alguna pregunta más?.

Por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto se presenta en este momento una relación de ruegos y preguntas que dice:

PREGUNTAS:

1. Recientemente hemos conocido la petición de la Casa de Castilla la Mancha para poder trasladar su actividad a los espacios que el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas dejará libres en el edificio situado en el Parque del Egido. ¿Ha sido atendida dicha petición? ¿Cuál será el destino de dichos espacios, en caso de que no sean cedidos a la Casa de Castilla la Mancha?

2. En el Pleno de marzo de 2006 el Alcalde respondió a la pregunta número 2 de Juntos por Pinto, realizada en el Pleno del mes anterior, acerca del Servicio de Vigilancia Ambiental. ¿Quién compone dicho Servicio?

3. ¿Cuál ha sido el coste total de las plazas de aparcamiento gratuito con motivo de la campaña de Navidad para el comercio local?

4. ¿La antena de telefonía instalada en el Paseo de Dolores Soria nº X tiene autorización de instalación y funcionamiento?

5. ¿Por qué a fecha de hoy no se ha licitado la obra para la habilitación del edificio municipal situado junto a las dependencias de la Policía Local como ampliación de las dependencias para dicho cuerpo de seguridad? ¿Cuándo va a licitarse dicha obra?

6. ¿Cuándo está previsto que abra la nueva Escuela Oficial de Idiomas?

7. ¿Se ha ejecutado el acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2005, por el cual se aprobó la permuta de la parcela 8, ubicada en el sector S-8 de La Tenería II, propiedad de este Ayuntamiento, por terrenos propiedad de D^a María Manrique García e hijos situados en polígono 9, parcela 87 y polígono 9 parcela 85? Si no ha sido así, ¿cuándo piensan ejecutarlo?

8.- Los bomberos de la Comunidad de Madrid advierten del peligro de incendios durante este verano, situando a Pinto en el lugar 24 en cuanto a riesgo de incendio, ¿tienen previsto algún operativo? ¿van a informar a los ciudadanos sobre cómo actuar si se produce un incendio?

9.- Dados los últimos desgraciados acontecimientos, que se repiten periódicamente, donde un perro de raza potencialmente peligrosa ataca a su dueño o familiares, causando heridas graves e incluso la muerte, ¿desde el Ayuntamiento se tiene en cuenta esta problemática controlando a todos estos animales y a sus dueños? Si no es así, ¿qué se está haciendo para ello?

10.- ¿Por qué la sala de exposiciones del Centro Cultural Infanta Cristina cierra desde el mes de junio hasta septiembre, a pesar de haber lista de espera para exponer y de ser el verano una buena temporada para las visitas, aprovechando el tiempo libre de los ciudadanos?

11.- En el pleno de febrero de 2006, este grupo preguntó si se habían pagado, a la Fundación Vicente Ferrer y a la Asociación Pinto con el Sahara, el importe de los plenos de 1 y 13 de abril de 2005. En el pleno de 30 de marzo, la Sra. concejala Patricia Fernández dijo que sí se les ha pagado. ¿Es eso cierto?, pues nos ha comentado una de las entidades no haber recibido el dinero.

12.-Según información de prensa, municipios madrileños como Alcalá de Henares o Collado Villalba, revalidan el premio Bandera Verde- ciudad sostenible en

su IX edición por segundo y tercer año consecutivo. Este premio lo concede la FUCI Federación de Usuarios y Consumidores Independientes y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad y Consumo y Medio Ambiente. ¿Se ha presentado Pinto a este concurso? Si es afirmativo, ¿en qué lugar hemos quedado?

13.- El pasado 5 de junio se celebró el primer Día del Sur de Madrid, organizado por la Fundación Instituto de Cultura del Sur (ICS). ¿Pertenece Pinto a esta Fundación?. Si la respuesta es negativa, ¿por qué no?

14.- ¿Se han realizado desde el Ayuntamiento inspecciones de la actividad de compra venta de vivienda nueva y usada?, ¿cuáles son los resultados?. ¿Se reciben quejas en este sentido?

15.- ¿Por qué se cierran las pistas de tenis municipales en agosto?

16.- ¿Por qué no mantienen las pistas de tenis municipales abiertas hasta las 23h. para que puedan ser usadas por más aficionados?.

RUEGOS

1. Rogamos que señalicen debidamente la entrada al garaje de la c7 Costa del Sol frente al polideportivo del Sector 3-4, dado que cuando hay partidos, y entrando por la c/ Sevilla, cierran la salida al garaje.

2. Rogamos incluyan el nombre del Grupo Municipal que presenta las Mociones a los Plenos en el Orden del Día que se hace público con anterioridad a las sesiones, tanto en medios digitales como medios impresos.

3. Rogamos que abran las pistas municipales de tenis hasta las 23:00 todos los días de la semana, para así facilitar su utilización por parte de los ciudadanos que no pueden disfrutarlas en el horario actual.

4. Rogamos que, debido al incremento del número de efectivos policiales en Pinto, den inmediata solución al problema de hacinamiento que los agentes sufren en su lugar de trabajo, recordándoles que este Grupo de Concejales ya propuso en el Pleno del 28-7-2005 que se habilitara un local con espacio suficiente para 100 agentes, cosa que no cumple el actual.

5. Rogamos que den solución inmediata al problema que causan las baldosas rotas en la c/ Hospital, puesto que ayer mismo, 26 de abril, se cayeron dos personas mayores en presencia del portavoz de este Grupo. Concretamente entre los números 16 y 18.

6. Rogamos que reparen el asfalto del túnel del Camino de San Antón bajo la A4.

7. Rogamos que, de acuerdo con el artículo 8.1 del Reglamento de Participación Ciudadana y con la moción presentada por este Grupo de Concejales y aprobada por el Pleno, se publiquen en la página web municipal los resúmenes de las Juntas de Gobierno.

8. Recientemente hemos conocido la propuesta del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, solicitando la creación de una comisión formada por los distintos partidos de la Corporación para mejorar los contenidos de la revista municipal, dotándolos de la pluralidad y el uso no partidista que este tipo de publicaciones requiere. Dado que Juntos por Pinto ya presentara una moción en ese sentido en octubre de 2004, que fue rechazada por PSOE e IU, rogamos que este Gobierno municipal siga el ejemplo de sus compañeros de Pozuelo y se avenga a la creación de la citada Comisión en el Ayuntamiento de Pinto.

9.- En la calle San Martín C/V a la calle San Antón, se encuentra un árbol que está torcido. Nos han comentado varias personas mayores, que se han golpeado con él. Rogamos resuelvan este asunto. Así mismo, al lado hay otro árbol pequeño también torcido, que puede convertirse en un problema cuando crezca. Rogamos procedan oportunamente.

El Señor Presidente dice: Hay dieciséis preguntas, nueve ruegos a responder en el Pleno Ordinario de Julio de 2006. Está bien especificado. Pues en el próximo, como ustedes apuntan, en el próximo pleno ordinario de julio no les podemos contestar demasiado, no se si va a ser el día. Si bien, en julio le respondemos. Pues nada más, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2006, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 913319 y finalizando con el folio número 913410 de la misma serie. Consta de 92 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.



Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Pinto, a 25 de Mayo de 2006
EL SECRETARIO

Fdo.- Esteban Fernández Mateos